



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

O.M. -14/18.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.04/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR .

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas, del día 26 de Febrero de 2018, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 21 (Veintiuno) de Febrero de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-14/18, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla Vehicular propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor.
- II. Con fecha 26 (Veintiséis) de Febrero de 2018, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA, las pólizas que ofertan cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que las pólizas ofertadas cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 10, Inciso a) punto 9, así como, los numerales 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con la presentación de "Original y copia de la autorización vigente, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas" toda vez que de la documentación presentada por el licitante se desprende que dicha autorización es una Credencial del Agente de Seguros por Cuenta Propia emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no de la Institución de

Seguros constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas y autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 2, 3, 4 y 5.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 1 ya que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3 y 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA, las pólizas que ofertan cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que las pólizas ofertadas cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 2, 3 y 4.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 1 ya que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se sugiere al comité de compras, se adjudique de la siguiente manera por partida a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presentaron la proposición por partida cuyo precio fue el más bajo.

PARTIDA	CONCEPTO	ADJUDICADO	MONTO
1	ADQUISICION DE POLIZA PARA 132 UNIDADES TIPO PICK UP, NISSAN, FOCUS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones técnicas y presenta la propuesta más económica	\$ 1,108,000.00
2	ADQUISICION DE POLIZA PARA 9 VEHICULOS TIPO SEDAN, PICK UP Y TRANSIT	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones técnicas y presenta la propuesta más económica	\$82,505.20
3	ADQUISICION DE POLIZA PARA 7 VEHICULOS AUTOBUS, MINICARGADOR, CAMIONES, PLATAFORMA Y SEMIREMOLQUE	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones técnicas y presenta la propuesta más económica	\$125,363.00
4	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 CHASIS CABINA 1999	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones técnicas y presenta la propuesta más económica	\$29,846.00
5	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 RETROEXCAVADORA, 2 MICROPAVIMENTADORAS, 2 MINICARGADORES Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones técnicas y presenta la propuesta más económica	\$3,541.00

ATENTAMENTE



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS